

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2.011 DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO TRAS LAS ELECCIONES DEL 22 DE MAYO DE 2011

En Villaquilambre, siendo las **12:00 horas** del día **11 de junio de 2011**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa de Cultura de Villaquilambre los que han sido proclamados Concejales electos por la Junta Electoral, después de las elecciones del pasado día 22 de mayo de 2011 y cuyos nombres se relacionan a continuación, transcribiéndolos directamente del ACTA DE PROCLAMACIÓN DE ELECTOS CERTIFICADA POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LEÓN:

POR UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA.-

1.- Don Miguel Angel Díez de Celis.

POR UNION DEL PUEBLO LEONÉS.-

1.- Don Lázaro García Bayón.
2.- Don Eleuterio González Toribio.
3.- Doña María del Pilar Reguero Saa.

POR EL PARTIDO POPULAR.-

1.- Don Manuel García Martínez.
2.- Doña María Milagros Gordaliza Valbuena.
3.- Doña María del Carmen Olaiz García.
4.- Don Javier María Fernández García.
5.- Don Manuel Rodríguez Almuzara.

POR IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON.-

1.- Don Alfonso José Morán Blanco.

POR CIVIQUUS.-

1.- Don Manuel Mitadiel Martínez.
2.- Don Juan Carlos Cortina Pascual.
3.- Doña María del Carmen Pastor Carro.
4.- Don Lorenzo Carro Morros.

POR EL PARTIDO SOCIALIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

1.- Doña Manuel Natividad Ordás Díaz.
2.- Don Julian Viñuela Suárez.
3.- Doña María Isabel Pastor Sarandeses.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON MIGUEL HIDALGO GARCÍA; asistiendo así mismo el Vicesecretario Municipal, D. JORGE LOZANO ALLER y el Interventor Municipal D. GABRIEL MENÉNDEZ RUBIERA.

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde conforme a lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, en adelante ROF.

Se constituyen un total de 17 concejales electos y por tanto más de la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el artículo 195.4 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, en adelante LOREG.

I.-CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario, se da lectura al artículo 195.1 y 2. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y al artículo 37.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, que dice lo siguiente:

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

Por el Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad al objeto de constituir la Mesa de Edad, quedando constituida por la concejala electa de mayor edad, DOÑA MANUELA NATIVIDAD ORDÁS DÍAZ, por el Concejale electo de menor edad, señor DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y por el Secretario Municipal, DON MIGUEL HIDALGO GARCÍA, quien invita a la Concejala de mayor edad y al concejal de menor edad, ya mencionados, a que suban al estrado y ocupen los lugares destinados al efecto, **quedando de esta manera constituida la Mesa de Edad.**

Constituida la Mesa de Edad, el Secretario procede a dar lectura al apartado 3 del artículo 195 de la LOREG, que dice lo siguiente:

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

A continuación el Secretario da lectura a los nombres y apellidos de los Señores concejales electos que asisten a la Sesión, en el orden en que aparecen en el acta de proclamación de electos remitida por la Junta Electoral de Zona de León, dirigiéndose cada uno de ellos a la Mesa de Edad, acreditando cada concejal electo su personalidad y procediéndose por la Mesa de Edad a examinar las credenciales presentadas por los concejales electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

Seguidamente el Secretario da cuenta de los Artículos 6, 7, y procede a la lectura del art.178 de la LOREG , que literalmente dice:

Artículo 178:

*1. Las causas de inelegibilidad a que se refiere el artículo anterior, lo son también de **incompatibilidad** con la condición de Concejales.*

2. Son también incompatibles:

a) Los Abogados y Procuradores que dirijan o representen a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

b) Los Directores de Servicios, funcionarios o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las entidades y establecimientos dependientes de él.

c) Los Directores generales o asimilados de las Cajas de Ahorro Provinciales y Locales que actúen en el término municipal.

d) Los contratistas o subcontratistas de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes.

3. Cuando se produzca una situación de incompatibilidad los afectados deberán optar entre la renuncia a la condición de Concejales o el abandono de la situación que, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, dé origen a la referida incompatibilidad

Y en base a estos artículos, la Mesa de Edad invita a los concejales electos presentes a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación. Ningún concejal hace manifestación alguna, por lo que la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y art. 30 a 32 del R.O.F., por el Secretario se manifiesta que los concejales electos han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación. Se adjunta el expediente certificado por el Secretario que acredita este punto.

A continuación el Secretario procede a dar lectura al artículo 108.8 de la LOREG, que establece:

En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.

Por el Secretario se procede a dar lectura a la fórmula establecida por el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril, y que es la siguiente:

«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, el Secretario procede a nombrar a cada uno de los Concejales, quienes, de uno en uno, emiten su juramento o promesa de respeto a la Constitución, según la fórmula transcrita anteriormente.

Juran su cargo: Don Miguel Angel Díez de Celis; Don Lázaro García Bayón; Don Eleuterio González Toribio; Doña María del Pilar Reguero Saa; Don Manuel García Martínez; Doña María Milagros Gordaliza Valbuena; Doña María del Carmen Olaiz García; Don Javier María Fernández García; Don Manuel Rodríguez Almuzara y Don Julián Viñuela Suárez.

Prometen su cargo: Don Alfonso José Morán Blanco; Don Manuel Mitadiel Martínez; Don Juan Carlos Cortina Pascual; Doña María del Carmen Pastor Carro; Don Lorenzo Carro Morros; Doña Manuela Natividad Ordás Díaz y Doña María Isabel Pastor Sarandeses

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, **la Mesa de Edad declara constituida la Corporación.**

II.- ELECCIÓN DE ALCALDE:

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación, el Secretario da lectura al artículo 196 de la LOREG que establece el procedimiento para la elección de Alcalde y cuyo contenido es el siguiente:

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Así se pone en conocimiento de los Corporativos quiénes pueden ser candidatos a Alcalde, por qué lista electoral y cuántos votos ha obtenido la lista que encabeza en las elecciones:

<u>Candidato</u>	<u>Lista Electoral</u>	<u>Votos obtenidos</u>
DON MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS	Unión Progreso y Democracia	727
DON LAZARO GARCÍA BAYÓN	Unión del Pueblo Leonés	1.472
DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ	Partido Popular	2.324
DON ALFONSO JOSE MORAN BLANCO	Izquierda Unida de Castilla y León	477
DON MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ	Cívicos	1.731
DOÑA MANUELA N. ORDÁS DÍAZ	Partido Socialista Obrero Español	1.313

Tras ello el Secretario pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose por todos ellos que renuncian a sus candidaturas, a excepción de MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, por el PP, y DOÑA MANUELA NATIVIDAD ORDÁS DÍAS, por el PSOE.

Realizada esta explicación, por la Mesa de Edad se confirman como candidatos a Alcalde, los Concejales que seguidamente se indican, y que encabezan sus correspondientes listas:

<u>Candidato</u>	<u>Lista Electoral</u>
D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ	PARTIDO POPULAR
DOÑA MANUELA N. ORDÁS DÍAS	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Tras la proclamación de candidatos, por la Presidenta de la mesa se invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del ROF) para elegir el Alcalde. Se somete a votación la elección del sistema de voto secreto, no obteniendo la propuesta ningún voto a favor, eligiéndose por unanimidad el sistema de votación ordinario del art. 102 del ROF.

Se procede a continuación a someter a votación la elección de Alcalde, procediéndose a someter a votación el nombre de cada uno de los candidatos, obteniéndose el siguiente resultado tras la votación:

<u>Candidato</u>	<u>nº de votos</u>
D. MANUEL N. ORDÁS DÍAZ	4
D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ	9

Habiendo obtenido mayoría absoluta el candidato D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ que encabeza la lista presentada por el PARTIDO POPULAR de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la LOREG, **la mesa lo declara Alcalde electo del Ayuntamiento de Villaquilambre.**

A continuación el Secretario procede a dar lectura al artículo 18 del TRRL que dice textualmente:

Antes de comenzar el ejercicio de sus funciones, el Alcalde deberá jurar o prometer el cargo ante el Ayuntamiento Pleno.

Esa acción la realiza el propio alcalde, leyendo personalmente la fórmula prevista en el artículo el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril:

«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación por parte de la Presidenta de la Mesa de Edad se hace **entrega a D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ del Bastón de Alcalde y pasa a ocupar el sillón presidencial** de la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, presidiendo el Alcalde desde ese momento la sesión, **quedando disuelta la Mesa de Edad.**

El Sr. Alcalde indica a el Secretario que proceda a dar lectura al artículo 36.2 del ROF que textualmente dice:

Los Secretarios e Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el precitado artículo, el Sr. Alcalde indica al Secretario que procedan a dar lectura al acta extraordinaria de arqueo firmado con fecha 8 de junio de 2011, al que se acompañan los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja de la Corporación y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sr. Interventor y Sr. Tesorero., así como de los datos del inventario de bienes.

El Sr. Secretario procede a dar lectura al **Acta de arqueo** de fecha 8 de junio de 2011 siendo el saldo total de los fondos contables a dicha fecha de 4.655.033,133 €; y el de los fondos bancarios de 4.648.563,02 €, por lo que existe un saldo pendiente de conciliación de 6.470,31 €, que se debe a los movimientos producidos y no contabilizados en los últimos tres días.

A continuación, el Secretario informa que el **Inventario de Bienes** ha sido entregado por el Servicio de Tributos, basándose en los datos de catastro y el inventario entregado por la Excm. Diputación Provincial de León que está a disposición de los Concejales en la Secretaría Municipal, manifestando que deberá procederse a la aprobación del mismo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ para decir que sus primeras palabras en este acto quieren ser de agradecimiento a los votantes del Partido Popular que les han dado la confianza de su voto en las elecciones del 22 de Mayo. También dice que reconoce su trabajo y esfuerzo a todos los integrantes de la lista de candidatos del Partido Popular, desde el primero hasta el último. Dice que quiere acordarse también de sus familiares y amigos, que le han apoyado siempre incondicionalmente, en particular de su mujer Isabel. Agradece también a los concejales de CIVIQUUS el voto favorable en esta investidura, han cumplido su palabra, han votado a la lista más votada y eso les honra. Continúa diciendo que hace ya 20 años desde el último gobierno del Partido Popular en Villaquilambre, un gobierno que fue presidido por su padre, lo que a él le provoca una especial ilusión; que Villaquilambre es el cuarto municipio de la provincia y que debemos mirar al futuro con ilusión; que se va a formar un gobierno por concejales jóvenes y preparados, con muchas ganas de hacer cosas por el municipio, lo que considera fundamental; que están convencidos que los

acuerdos que se van a tomar por el PP y CIVIQUUS se adoptarán por consenso, que no van a aplicar ningún rodillo y contarán con todos los grupos políticos; que es verdad que las dos fuerzas que integran el gobierno son las mayoritarias y que el pacto será el pacto de las dos fuerzas más votadas, por lo que será el pacto más lógico de los que podrían formarse, evitando cuatripartitos y tripartitos que harían un escenario complicado en el municipio de Villaquilambre; que en estos tiempos de crisis y complicados cuentan con el apoyo de la Diputación y la Junta de Castilla y León gobernados por el Partido Popular, como espera que suceda en el Gobierno del Estado en próximas fechas y del que también espera todo el apoyo. Que desea, por último y sin caer en tópicos, manifestar que va a ser el Alcalde de todos los ciudadanos, los que han votado Popular y los que no han votado esta opción. Termina agradeciendo a todos su asistencia y deseando seguir contando con el apoyo de todos los presentes. Gracias. Aclara además que a lo largo de este mes espera poder imponer la insignia de oro a todos los concejales, que por diversos problemas no ha podido hacerse

A continuación el Sr. Alcalde invita a que intervengan y hagan uso de la palabra los Sres. concejales que encabezan las listas que han obtenido representación en este Ayuntamiento y que lo hagan comenzando por la lista que ha quedado en segundo lugar.

Interviene D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ, cabeza de lista del Partido Cíviquis, quien manifiesta que hoy se está celebrando un acto, el de elección del alcalde por los concejales, que a su partido le hubiera gustado que no se celebrara; que quiere aprovechar para hablar de política y decir que no le gusta que el Alcalde sea elegido por los concejales; que aspiran a que el Alcalde sea elegido por elección directa, evitando así que vuelva a pasar lo mismo que hace cuatro años, algo que ya ha sucedido otras veces, por lo que reivindica que el Alcalde sea elegido directamente por los ciudadanos, evitando mercadeos como los que vemos constantemente, también en este momento, en municipios donde se vulnera y traiciona lo que los ciudadanos han elegido y optan por otras opciones no se sabe muy bien con qué intereses; que cuando ve esta sesión no puede por menos que acordarse de otra sesión idéntica, celebrada otro sábado de hace cuatro años en este mismo salón; que por eso dentro de la modestia de su partido y en la medida en que puedan influir en la política, no solo de Villaquilambre, pide que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos, que tengan un grado de autonomía frente al Pleno y que al mismo tiempo, en sintonía con gente como la del 15 M se planteen en las elecciones locales las listas abiertas. Que, en cuanto a lo que ha pasado en Villaquilambre, quiere explicar porqué han decidido no presentar candidatura, que en función de la vocación de elección directa han creído que un buen sustituto de ese sistema es que la lista más votada gobierne; que más de 2.300 votos avalan al Partido Popular como el partido elegido por los ciudadanos para gobernar el municipio; que por su parte nada más, que sigue recordando el

acto de hace cuatro años y por eso pediría a los protagonistas de aquella mañana si el viaje mereció la pena. Gracias.

Interviene a continuación DON LAZARO GARCÍA BAYÓN, cabeza de lista de la UPL, quien da los buenos días a los asistentes y manifiesta que él cree que hoy es un día de fiesta de la democracia; que felicita a Manuel por ser alcalde y le desea todos los éxitos por el bien del municipio y que ahí van a estar, colaborando cuando sea necesario y en la labor de oposición cuando sea necesario; termina deseando suerte y felicidades.

A continuación toma la palabra DOÑA MANUELA NATIVIDAD ORDÁS DÍAZ, cabeza de lista del PSOE, quien manifiesta que efectivamente hoy estamos celebrando la mayor fiesta que puede haber, que es la fiesta de la democracia en la que todos los vecinos y vecinas de Villaquilambre han tenido la oportunidad de dar su apoyo a este Alcalde y a este equipo de gobierno que se acaba de constituir y que, desde luego como Partido Socialista, les anuncia que van a ejercer su oposición, donde los ciudadanos y ciudadanas han querido que estén, con la misma honradez, el mismo trabajo y la misma ilusión que lo harían si estuvieran gobernando. Que pueden contar con su colaboración en los temas positivos, y que donde discrepen ejercerán su opción siempre creyendo que va a ser lo mejor para el municipio. Muchas Gracias.

Interviene a continuación DON MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, cabeza de lista de UPyD, para decir que en primer lugar expresa su felicitación a Manuel García por su elección como alcalde; que le expresa que sepa que desde UPyD contará con todo el apoyo cuando se traigan propuestas que sean positivas para Villaquilambre y vayan por el buen camino; que expresa también su acuerdo con las palabras del concejal de CIVIQUUS Manuel Mitadiel, pero añadiendo que no basta que sean listas abiertas, que es necesario cambiar la ley electoral, lo que quiere manifestar desde este punto. Muchas gracias.

Interviene también el cabeza de lista de Izquierdo Unida de Castilla y León, DON ALFONSO JOSE MORAN BLANCO, para decir que como portavoz de su organización en Villaquilambre quiere manifestar su enhorabuena a Manuel García por ser elegido Alcalde, por haber sido el más votado, y por seguir la tradición de su padre 20 años después; que desde Izquierda Unida se consideran los más agraviados por la Ley electoral; que el caso más sangrante es el Ayuntamiento de León donde con más de 2.600 votos no consiguieron representación; que en Ponferrada les pasa exactamente lo mismo, y por un mínimo porcentaje no han obtenido representación; que la ley electoral amputa la decisión de los ciudadanos y ciudadanas, no respeta la decisión de esta y debe cambiarse; que han expresado que apoyarán solo a los que se manifiesten contra la ley, que expresen su compromiso de cambiarla y de respetar la voluntad popular; que espera que desde el 15 M los partidos cojan esas reivindicaciones y las incorporen a su quehacer diario para conseguir una democracia más directa que la actual que hasta ahora ha decepcionado a muchos ciudadanos y ciudadanas y no está recogiendo el sentir de la sociedad; que vienen cuatro años difíciles y la verdad es que Manuel va a tener

un trabajo duro para el que ofrece su colaboración leal y su crítica despiadada cuando no haya transparencia o cuando no se dé el derecho a todos los ciudadanos y ciudadanas de acceder a los empleos públicos; que él cree que todos tienen derecho a ese acceso por igual y ahí desde IU colaborarán y potenciarán las pedanías esperando que sus opiniones en el consistorio sean tenidas en cuenta. Nada más, muchas gracias y buena suerte.

I

Interviene el Alcalde DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, para decir que cree que la verdad queda muy poco que añadir para cerrar el acto; que agradece la intervención de todos los partidos políticos, que agradece su apoyo y que cree que este trabajo requerirá el apoyo y el esfuerzo de todos. Que agradece a todos la presencia y expresa su deseo de que la gente acuda al salón de Plenos; que es una pena que estos años los plenos se celebraran a las nueve de la mañana y solo vinieran cuatro o cinco personas; que a partir de ahora se harán por la tarde y espera que cuenten con la presencia de la gente para que pueda enterarse de primera mano de todo lo que pasa en el municipio. Muchas gracias..

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde - Presidente se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presenta acta, de lo que como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ,

Fdo: Manuel García Martínez

Fdo: Miguel Hidalgo García